

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 26 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00004-00
DEMANDANTE: ALEXANDRA OSORIO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA MESA Y OTRO.

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado WILSON GUZMÁN OLAYA¹ como mandatario judicial del demandado INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN DEPORMESA dentro de este proceso.

SEGUNDO. - Hágase saber al profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma, en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. **29 DE ABRIL DE 2024.**
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 020**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **737a241636a85502bbc4c243f4abcb256f630390d8d06193a29fd2afede7856f**

Documento generado en 26/04/2024 12:01:02 PM

¹ Rótulo 0153 del cuaderno digital principal.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>